

DIRECCION REGIONAL TARAPACA
CSS/evm.
Res.45-2022 15.09.2022

CORFO OFICINA DE PARTES
15-09-2022 00029
IQUIQUE

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA “SEPTIMA CONVOCATORIA, TIPOLOGÍA PAR CHILE APOYA”, FOCALIZADO EN LA COMUNA DE CAMIÑA Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N° 55 de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”; La **Resolución TRA N°58/22/2022**, de Corfo, que me designa en el cargo de Director Regional Tarapacá; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°55**, de 2022, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”.
3. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior que aprobó la Tipología de Intervención, en su numeral 8, establece que las convocatorias regionales serán dispuestas por el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda, quienes mediante resolución, podrán disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la convocatoria, focalizar la postulación territorial o temáticamente, y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.
4. Que, la Dirección Regional de Corfo para la Región de Tarapacá, en el marco de la tipología de intervención “PAR Chile Apoya”, dispondrá una Convocatoria para postular proyectos individuales, bajo la modalidad de postulación permanente, la que focalizará territorial y temáticamente.
5. Que, por este acto, además, se designará una comisión evaluadora para el proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios, para la administración de los proyectos individuales.



6. Los recursos de la presente Convocatoria corresponden al programa del GORE Tarapacá denominado **“CAPACITACIÓN DE APOYO A LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA, PARA ABORDAR LOS IMPACTOS DEL COVID-19” BIP: 40023020**.
7. Que la presente Resolución fue visada por el Gerente de Redes y Territorios, vía correo electrónico, con fecha 15 de septiembre del 2022.

R E S U E L V O:

1. **APRUÉBASE** el llamado regional a la **LA “SEPTIMA CONVOCATORIA, TIPOLOGÍA PAR CHILE APOYA”, FOCALIZADO EN LA COMUNA DE CAMIÑA**, bajo la modalidad de **postulación permanente**, cuyas características principales son las siguientes:

- a) El objeto de esta Tipología es apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de micro, pequeña y medianas empresas, en la recuperación de su potencial productivo y de su gestión, a través del financiamiento de proyectos individuales, que contemplen capacitaciones, planes de negocio, consultorías, asistencia técnica, capital de trabajo y/o proyectos de inversión.
- b) Para la presente convocatoria se dispondrá de **hasta \$32.700.000 (treinta y dos millones setecientos mil pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración y costos de garantía. Estos recursos serán asignados al/los AOI seleccionados.
- c) Para comprobar el requisito de ventas anuales, las que se exigirán en un rango mayor a las UF 0 (cero Unidades de Fomento) hasta las UF100.000 (cien mil Unidades de Fomento) inclusive, se verificará distintas fuentes de información, según el orden establecido en las Bases de la Tipología.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2021, esto es, \$30.991 (treinta mil novecientos noventa y un pesos).

- d) Por la supervisión y administración de cada Proyecto Individual, Corfo pagará al AOI hasta un 9% del monto total de financiamiento de Corfo adjudicado.
- e) La focalización territorial de la presente convocatoria será la siguiente:

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la **Comuna de CAMIÑA** y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la **Comuna de CAMIÑA**, Región de Tarapacá

- f) Atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

Requisitos adicionales de admisibilidad de los Postulantes.
El postulante tiene domicilio registrado ante el SII en la Comuna de Camiña

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual.
Que el proyecto se materialice en la Comuna de Camiña

2. **INVÍTASE** a los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante AOI, habilitados para administrar Proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la **“SEPTIMA CONVOCATORIA, TIPOLOGÍA PAR CHILE APOYA”, FOCALIZADO EN LA COMUNA DE CAMIÑA**.

- a) Atendido los montos disponibles y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se seleccionará hasta **2 Agentes Operadores Intermediarios**. Los recursos serán distribuidos de manera equitativa entre ambos Agentes Operadores



Intermediarios empezando por el que hubiera obtenido la nota más alta.

- b) El plazo para hacer consultas será hasta el 28 de septiembre de 2022, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico Imadariaga@corfo.cl.
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación de Corfo**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.

Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.
- d) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el día 30 de septiembre de 2022, a las 15:00 horas.
- e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo aproximado de la garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.
- f) A los AOI se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como la Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo (www.corfo.cl).

3. El/los AOI/s seleccionado deberá apoyar de forma eficiente y eficaz a los beneficiarios y presentar informes, en los plazos que se definan en el convenio, a la Dirección Regional de Corfo con toda la información, señalando, entre otros, los avances registrados en la administración y ejecución de los Proyectos Individuales, los anticipos y recursos reembolsados, así como los eventos próximos en que se efectuarán éstos, los Proyectos Individuales desistidos o no formalizados, así como los principales obstáculos observados en su trabajo.

Estos Informes periódicos no liberan al AOI de la obligación de incluir estos Proyectos Individuales en las rendiciones trimestrales que habitualmente debe desarrollar.

4. **DESÍGNASE** las personas que a continuación se indican, conforme el Numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología “**PAR Chile Apoya**”, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:

- 1. Carolina Bernal Ejecutiva Técnico de Corfo Tarapacá
- 2. Carlos Ibáñez Coloma Ejecutivo Técnico de Corfo Tarapacá
- 3. Carolina Barrera Ejecutiva Técnica de Corfo Tarapacá

5. A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología “**PAR Chile Apoya**”, aprobadas por Resolución (A) N°55, de 2022, de Corfo, y aquello dispuesto en Instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, regularizado por la **Resolución (A) N°23**, de 2021, y aquello dispuesto en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobado por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

6. **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en esta región por correo electrónico, si así lo hubieren autorizado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Catalina Cortés Cortés, Directora Regional Tarapacá

